

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote único:

Finca número 1. Medio jornal, equivalente a 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «Del Toli», sita en término municipal de Monóvar, partida de la Casa de Molina o Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 21, finca número 8.644 (N).

Finca número 2. Dos jornales y medio, equivalentes a 1 hectárea 46 áreas 64 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «Rambla de los Pinos», en el partido de Madara, punto del Altet, del término municipal de Monóvar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 23, finca número 19.411 (N).

Finca número 3. Dos jornales, equivalentes a 1 hectárea 17 áreas 36 centiáreas de tierra blanca, secano, parte del trozo llamado «Del Camino de las Casas de Sanchiz», del término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 25, finca número 11.909 (N).

Finca número 4. Tres suertes, equivalentes a 44 áreas 1 centiárea de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara, llamada «Del Fraile». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 27, finca número 16.845 (N).

Finca número 5. Medio jornal, equivalente a 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada de «Buenalma», sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 31, finca número 18.415 (N).

Finca número 6. Dos suertes, equivalentes a 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «Buenalma», sita en Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 33, finca número 8.678 (N).

Finca número 7. Un jornal y dos cuartas, equivalentes a 88 áreas 2 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «De los Charcos», sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 35, finca número 14.792 (N).

Finca número 8. Dos hectáreas 45 áreas 35 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara, punto denominado El Altet. Le es anexo la mitad de un pozo existente en el límite de esta finca y la de don Carlos Tortosa Giménez y hermanos, de los cuales es la otra mitad del pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 37, finca número 18.295 (N).

Finca número 9. Una suerte y media cuarta, equivalente a 16 áreas 50 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «De las Oliveras», sita en término municipal de esta ciudad, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 39, finca número 15.819 (N).

Finca número 10. Un jornal, una suerte y dos cuartas, equivalente a 80 áreas 68 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «Del Barranco de Casta», sita en término municipal de Monóvar, partida de La Zafra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 41, finca número 19.909 (N).

Finca número 11. Medio jornal, equivalente a 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada del «Hondo» o del «Bohuero», sita en Monóvar, partida de la Zafra. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 43, finca número 12.971 (N).

Finca número 12. Un jornal y tres suertes, equivalentes a 1 hectárea 2 áreas 69 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida del Bilaire. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 45, finca número 16.272 (N).

Finca número 13. Veintisiete áreas 50 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «De la Escalereta», sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 47, finca número 18.455 (N).

Finca número 14. Dos jornales, equivalente a 1 hectárea 17 áreas 36 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «De Virtudes» o «Del Planet», sita en término municipal de Monóvar, partida de La Casa de Molina o Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 49, finca número 19.507 (N).

Finca número 15. Dos suertes y dos cuartas, o sea 36 áreas 65 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «De Caspa» o «Alturera», sita en Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 51, finca número 7.049.

Finca número 16. Dieciséis áreas 51 centiáreas, equivalentes a 1 suerte y media de tierra blanca, secano, llamada «De las Oliveras», sita en Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 53, finca número 16.493 (N).

Finca número 17. Dos suertes y media, equivalente a 36 áreas 67 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 55, finca número 8.290 (N).

Finca número 18. Dos suertes, equivalentes a 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, secano, llamada «Majuelo de Casta o Castia», sita en Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 57, finca número 5.929 (N).

Finca número 19. Tres suertes, equivalentes a 44 áreas 1 centiárea de tierra llamada «El Pedregal», sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 59, finca número 20.011 (N).

Finca número 20. Un jornal y una suerte, equivalente a 73 áreas 35 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 61, finca número 8.281 (N).

Finca número 21. Dos jornales, o sea 1 hectárea 10 áreas 36 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara, llamada «De las Higueras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 63, finca número 11.919 (N).

Finca número 22. Tres suertes, o sea 44 áreas 1 centiárea de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara, llamada «De las Higueras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 65, finca número 11.920 (N).

Finca número 23. Un jornal y tres cuartas de suerte, o sea 69 áreas 80 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara, trozo llamado «Del Toli» o «Cañada de la Balsa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 67, finca número 14.877 (N).

Finca número 24. Una suerte, equivalente a 14 áreas 67 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara, trozo llamado «De la Retama». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 69, finca número 16.846 (N).

Finca número 25. Una suerte equivalente a 14 áreas 67 centiáreas de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monó-

var al tomo 1.319, libro 376, folio 71, finca número 18.164 (N).

Finca número 26. Suerte y media, o sea 22 áreas 1 centiárea de tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara, llamada «Mollar de la Ermita». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 73, finca número 16.847 (N).

Finca número 27. Veintidós áreas, o sea suerte y media de tierra blanca, secano, llamada «Mollar de la Ermita», sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 75, finca número 16.850 (N).

Finca número 28. Una hacienda compuesta de varias casas de labranza, una de ellas destinada a bodega en la que existen tres prensas, una bomba y una estrujadora, todo para elaboración de vino, 13 toneles de 150 cántaros de cabida y 10 toneles de 125 cántaros de cabida, con era, balsa y la mitad de un pozo de agua manantial, y 28 hectáreas 61 áreas 82 centiáreas de tierra blanca, situada en término municipal de Monóvar, partida de Madara, punto denominado «El Altet», compuesta de los siguientes trozos:

a) Uno que mide 12 jornales, llamado «Cañada de la Balsa», situado al sur de la casa y «Pieza del tolo», cuya superficie es de 7 hectáreas 4 áreas 6 centiáreas.

b) Otro trozo llamado de la «Humbria» o «Escalera», en los mismos términos y partida, cuya superficie es de 21 hectáreas 67 áreas 66 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.280, libro 358, folio 110, finca número 18.163.

Finca número 29. Un jornal, equivalente a 29 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, llamada «Camino Real» o «Pinada», sita en término municipal de Monóvar, partida de Madara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.319, libro 376, folio 77, finca número 11.913 (N).

Valoradas todas las fincas en conjunto en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Novelda a 10 de febrero de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—10.286.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Miguel Fernández Montoro y doña María de los Dolores Cicuéndez de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 42941815197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, primera y buhardilla, en el Camino de Valencia, izquierda, sitio Depósito de Aguas. La planta baja ocupa una superficie útil de 58 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 42 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 15 metros 85 decímetros cuadrados al garaje; la planta primera ocupará una superficie de 47 metros 14 decímetros cuadrados, y la buhardilla ocupará una superficie útil de 25 metros 97 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destinará a patio o jardín. Se está construyendo sobre una parcela de terreno señalada con el número 3, que ocupa una superficie de 116,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, parcela de terreno señalada con los números 8, 9 y 10; izquierda, parcela de terreno número 1; fondo, parcela de terreno número 4, y frente, resto de la finca matriz, que se destinará a calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.116, libro 224 de Ocaña, folio 169, finca número 28.464, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 11.600.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 27 de enero de 1998.—La Juez titular, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—10.300.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Antero y Domingo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 42941817297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 23. Vivienda unifamiliar adosada, de dos plantas, del edificio en construcción en Santa Cruz de la Zarza, con entrada independiente desde la calle B, de nueva apertura. Consta de zona ajardinada a la derecha del edificio y dos plantas, integrada la planta baja por vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, escalera de acceso a la planta superior y patio posterior de luces. La planta alta está compuesta de distribuidor, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie útil la vivienda, en ambas plantas, de 89 metros 90 decímetros cuadrados, y la zona ajardinada unos 10 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, calle Mirador de las Cruces; izquierda, vivienda unifamiliar adosada número 22; fondo, vivienda unifamiliar adosada número 24 y calle Mirador de Cruces, y frente, calle de su situación. Al estar la vivienda descrita adosada a sus colindantes, las paredes de separación entre éstas son medianeras. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 6 enteros por 100. Es el departamento número 23 de la finca 29.335, obrante al folio 124 de este mismo libro, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.126, libro 200, folio 157, finca número 29.368, inscripción segunda.

2. Urbana número 41. Vivienda letra B, de la planta segunda, con acceso por el portal número 7, del edificio en construcción en Santa Cruz de la Zarza, en la calle B, de nueva apertura. Sita a la derecha, según se suben las escaleras. Consta de

distribuidor, vestíbulo, cocina, terraza, salón, tres dormitorios y baño. Tiene una superficie útil por vivienda de 86 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, zona vial; izquierda, vivienda letra A, de esta misma planta y portal; fondo, vivienda letra A, de la planta segunda del portal 1, y patio de luces, y frente, calle de su situación. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 2 enteros como 190 por 100. Es el departamento número 41 de la finca 10.041, obrante al folio 139, del libro 95 de Santa Cruz de la Zarza, inscripción octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.126, libro 200, folio 205, finca número 29.416, inscripción segunda.

Tipos de subasta:

Finca número 29.368: Valorada en 5.865.000 pesetas.

Finca número 29.416: Valorada en 5.625.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 27 de enero de 1998.—La Juez titular, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—10.301.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Montoro Campos y doña Antonia Domingo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 42941820197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará